



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES DE
PROYECTOS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL AL PROFESIONAL
GUILLERMO ALONSO ROA MUÑOZ.

CONCEPCIÓN, 02 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 17 de noviembre de 2023, complementados y aceptados con fecha 30 de noviembre de 2023, por el Ingeniero Civil **GUILLERMO ALONSO ROA MUÑOZ, RUT N°** , con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Informe Técnico N° 258 de fecha 02 de enero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **GUILLERMO ALONSO ROA MUÑOZ**, puede ser inscrito en el Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en segunda categoría, en la especialidad de Revisor de Proyectos de Cálculo Estructural;
- c) La Ley N° 20.703 de 2013; El D.S. N° 134, (V. y U.), de 2002, que reglamenta el Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto N° 19 (V. y U.) de 2022, de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes acompañados en cumplimiento de las exigencias administrativas y técnicas presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a) de la presente Resolución, se ha verificado que este cumple con los requisitos exigidos en la Ley N° 20.703 de 2013 y en el D.S. N° 134, (V. y U.), de 2002, y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **INSCRÍBASE** al profesional **GUILLERMO ALONSO ROA MUÑOZ, RUT N°** , en el Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en la especialidad y categoría siguiente:

Especialidad:

**REVISOR DE PROYECTOS DE CÁLCULO
ESTRUCTURAL**

Categoría:

SEGUNDA

Número:

013

2. **REMÍTANSE** los antecedentes al director nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.

3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

CMN

DISTRIBUCIÓN:

- GUILLERMO ALONSO ROA MUÑOZ
-
- DIRECTOR DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA S.R.M.
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 264-2023. RRTT INT. 258



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 02-01-2024 17:13:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2 Timbre: UBFC2JSEBLFUL En: <http://vdoc.minvu.cl>